

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **104**

Fecha Estado: 30/08/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320000026000	Ejecutivo Singular	DISTRACOM Y CIA LTDA	CARLOS MARIO ZAPATA OSPINA	Auto resuelve solicitud de la parte interesada, advirtiéndole, que las medidas decretadas por este Despacho, quedaron por cuenta del Juzgado SÉPTIMO Civil Municipal de Medellín en virtud de los remanentes ordenados para el proceso que allí se tramita bajo el radicado 2002-00433. Así mismo, se pone en conocimiento la comunicación emitida por la Oficina de IIPP, en la que informa concurrencia de embargos.	27/08/2021		
05001310301320100031400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	H Y O ESTUDIOS TECNICOS	Auto resuelve solicitud presentada por el apoderado de la parte demandada; por lo que se ordena publicar aviso previo al levantamiento de la medida cautelar, conforme lo dispone el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P.	27/08/2021		
05001310301320110017300	Abreviado	INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	CIA TELME LTDA	Auto reconoce personería al abogado Juan Camilo Saldarriaga para representar los intereses de la parte demandante. No obstante se deja constancia que el presente proceso se encuentra terminado mediante sentencia del 06 de febrero de 2013.	27/08/2021		
05001310301320110017300	Abreviado	INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	CIA TELME LTDA	Auto ordena incorporar al expediente Sustitución de poder allegada a través del correo electrónico, sin embargo no se impartirá trámite, como quiera que la apoderada sustituta también renunció al poder otorgado, aunado que el presente trámite ya se encuentra terminado.	27/08/2021		
05001310301320160089800	Verbal	PROMOTORA INMOBILIARIA 10 S.A.S.	SEBASTIAN BOTERO CORREA	Auto aprueba liquidación realizada por la Secretaría del Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.	27/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320170004500	Verbal	LUIS ALFONSO JARAMILLO MUÑOZ	CITY PLAZA S.A.S	Auto resuelve solicitud no accede a lo solicitado, como quiera que las medidas decretadas en el proceso fueron canceladas mediante auto del 15 de enero de 2019 y comunicado por oficio 1132 del 02 de septiembre del mismo año. Requiere al interesado, a fin de que aclare los inmuebles sobre los cuales pretende dicho levantamiento de medida, ACOMPAÑADO DE LOS RESPECTIVOS CERTIFICADOS DE TRADICIÓN Y LIBERTAD ACTUALIZADOS.	27/08/2021		
05001310301320170030400	Verbal	JOSE RODRIGO CASTRILLON TRUJILLO	HENRY LEON RAMIREZ ZULUAGA	Auto ordena incorporar al expediente el Despacho Comisorio No. 039 devuelto por el Juzgado Transitorio de Medidas Cautelares, en razón de las reiteradas solicitudes de aplazamiento de la diligencia, presentadas por la parte interesada. Ordena comisionar nuevamente. Reconoce personería al abogado Sergio Marín Tamayo para representar los intereses de la parte demandante.	27/08/2021		
05001310301320180022500	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	SAN ANTONIO DE LOMAZUL SAS	Auto cumplase lo resuelto por el superior todavez que el Tribunal Superior de Medellín confirmó la sentencia proferida por esta Judicatura el 30 de enero de 2020. Ejecutoriada la providencia se procederá con la liquidación de costas y la entrega de dineros.	27/08/2021		
05001310301320180039300	Ejecutivo Singular	EDUARDO ALONSO GARCIA PANIAGUA	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Todavez que el Tribunal Superior de Medellín, confirmó y modificó la sentencia proferida por este Despacho el pasado 19 de julio de 2019.	27/08/2021		
05001310301320180039600	Acción Popular	YURLEY ALEJANDRA MUÑOZ CORREA	CHINA SURAMERICA IMP & EXP S.A.S.	Sentencia (26-08-2021) Se declara la no vulneración de los derechos colectivos por parte de las accionadas - Se niegan las peticiones de la presente acción popular - Sin condena en costas (EST. 30-08-2021)	27/08/2021		
05001310301320180041000	Verbal	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	DIEGO DE JESUS CASTAÑO SUAZA	Sentencia (27-08-2021) Se declaran no probadas las excepciones de mérito formuladas por los demandados - Se declara terminado el contrato de arrendamiento - Ordena la restitución del bien - Se ordena la entrega de los dineros consignados en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho - Condena en costas a la parte demandada (EST. 30-08-2021)	27/08/2021		
05001310301320190001000	Verbal	MARTA LUCIA LONDOÑO TORO	GAMADU S.A.S. ARRENDATARIA DW DE COLOMBIA S.A.S.	Auto cumplase lo resuelto por el superior toda vez que el Tribunal Superior de Medellín confirmó la sentencia proferida por este Despacho el pasado 22 de febrero de 2020. Ejecutoriada la presente, se procederá con la liquidación de costas. Previo a reconocer personería, se requiere al demandado Santiago Vélez aporte poder debidamente conferido en los términos del artículo 5 del Decreto 806 de 2020, o bajo el amparo de la Ley 1564 de 2012.	27/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320190044000	Ejecutivo Singular	TRIMED DISTRIBUIDORA LTDA	SER MEDIC IPS SAS	Auto ordena incorporar al expediente (25-08-2021) Sin trámite, solicitudes de terminación del proceso por pago total de la obligación - Se requiere a Bancolombia a fin de poner en disposición los dineros depositados (EST. 30-08-2021)	27/08/2021		
05001310301320210000600	Ejecutivo Singular	EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA TORONTO DE COLOMBIA	CONJUTO DE USO MIXTO CUARZO P.H.	Auto corre traslado (27-08-2021) De las excepciones de mérito, en consecuencia del control de legalidad que se efectúa (EST 30-08-2021)	27/08/2021		
05001310301320210008600	Verbal	LUIS FERNANDO ARROYAVE CARMONA	COINTRANS S.A.S	Auto ordena incorporar al expediente (26-08-2021) Contestación allegada por Seguros del Estado S.A. compañía de seguros, frente al llamamiento efectuado por Conitrans S.A.S. (EST. 30-08-2021)	27/08/2021		
05001310301320210022400	Ejecutivo Singular	JAIME HUMBERTO GALEANO GARZON	LUIS ANTONIO EGEA ELJACH	Auto libra mandamiento ejecutivo (27-08-2021) Ordena oficiar - Se ordena notificar por medio de la secretaria del despacho conforme lo establecido en el Dcto. Legislativo 806 de 2020 - Se reconoce personería al abogado Germán Eduardo Garzón Torres (EST. 30-08-2021)	27/08/2021		
05001310301320210030200	Tutelas	JAIME ARTURO PERTUZ	EPMSC	Auto concede impugnación tutela (27-08-2021) Ordena remitir el expediente a la oficina de Apoyo Judicial, para reparto ante los H. Magistrados del Tribunal Superior de Medellín (EST. 30-08-2021)	27/08/2021		
05001310301320210031700	Tutelas	DAYANNA CAROLINA ARIAS USUGA	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE MEDELLIN (PEDREGAL)	Sentencia tutela primera instancia (26-08-2021) Se niega por la configuración de un hecho superado, la solicitud de amparo incoada por la accionante - Desvincula entidades - Ordena notificar a las partes (EST. 30-08-2021)	27/08/2021		
05001310301320210031900	Tutelas	GIOVANNY ESLEIDER ZAPATA RUA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	Sentencia tutela primera instancia (26-08-2021) Se niega por la configuración de un hecho superado, la solicitud de amparo a los derechos invocados por el accionante - Ordena notificar a las partes (EST. 30-08-2021)	27/08/2021		
05001310301320210032000	Verbal	FUNDACIÓN CULTURAL CECILIA LINCE VASQUEZ -EN LIQUIDACIÓN-	ONDAS DE LA MONTAÑA	Auto inadmite demanda (27-08-2021) Se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane los requisitos exigidos, so pena de rechazo (EST. 30-08-2021)	27/08/2021		
05001310301320210032200	Tutelas	CLAUDIA MAYDE DUQUE ALVAREZ	JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	Auto requiere (27-08-2021) De oficio se dispone vincular al Juzgado 16 Civil Circuito de Oralidad de Medellín (EST. 30-08-2021)	27/08/2021		
05001310301320210032800	Tutelas	JUAN CARLOS TEJADAS	POSITIVA ARL	Auto admite demanda (27-08-2021) De oficio se dispone vincular a EPS Sura - Ordena notificar a las partes (EST. 30-08-2021)	27/08/2021		
05001400302020210032301	Tutelas	JORGE DARIO FIGUEROA RENDON	CESAR CASTAÑO CONSTRUCCIONES S.A.S	Auto decreta práctica pruebas oficio (27-08-2021) Solicita información a la accionada (EST. 30-08-2021)	27/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820210090401	Tutelas	VIVIANA MARIA OROZCO GRISALES	CLINICA SAN JUAN DE DIOS - LA CEJA ANTIOQUIA	Sentencia tutela primera instancia (25-08-2021) Se confirma la sentencia de tutela proferida el pasado 10 de agosto de 2021, por el Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Oralidad de Medellín - Ordena notificar a las partes (EST. 30-08-2021)	27/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JHULANY BRAN
SECRETARIO (A)